

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00699.

El escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con la publicación allí enunciada, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 07 del expediente digital).-

Igualmente se pone en conocimiento de la parte interesada el informe rendido por la secretaría, respecto a la inclusión en el registro nacional de apertura de procesos de sucesión de las publicaciones donde se emplaza a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto. Lo anterior para los fines legales que consideren pertinentes.-

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

Una vez se acredite en legal forma la citación del señor EMILIO CORTIJO MAYO, en su condición de cónyuge y legatario testamentario de la causante CONSTANZA PILAR NIÑO FLOREZ, acorde a lo dispuesto en el auto admisorio de demanda, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, acorde a lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **003**, hoy **14 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68b3a1a7d814f880c1b045681acb5d52c644a4c34999c4e66a6f06c84b6f27a3**

Documento generado en 13/01/2022 03:54:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>